

CONVOCATORIA 2023 PARA LA CREACIÓN DE MOOCs (MASSIVE OPEN ONLINE COURSES)

1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer e incentivar la actividad de generación de Cursos Abiertos Masivos Online o MOOCs (*Massive Open Online Courses*) de calidad por parte del personal docente de la UAH para su publicación en abierto. Dicha promoción incluye la evaluación de dicho trabajo y la asignación, en su caso, de un incentivo económico para reconocer el esfuerzo y el trabajo realizado en la elaboración de dichos MOOCs.

La convocatoria busca igualmente potenciar la presencia de la UAH en los espacios de formación online, y aprovechar el intenso trabajo realizado por el profesorado, en particular en los últimos años con los condicionantes derivados de la pandemia producida por el COVID-19.

La iniciativa permitirá el reconocimiento expreso del trabajo de excelencia realizado por el profesorado, incentivándolo mediante el apoyo para la publicación en línea de los materiales generados, y a través del pago directo a quienes participen.

Esta convocatoria forma parte del plan UniDigital (plan para la modernización y digitalización del sistema universitario español).

2 Generalidades

El personal docente podrá solicitar incentivos por la creación de cursos online masivos y abiertos (*Massive Online Open Courses*, MOOCs), que deberán tener las características descritas en el documento "**Recomendaciones para la creación de MOOCs**" anexo a la presente convocatoria.

Además, es posible presentar MOOCs aprobados en convocatorias similares previas, siempre y cuando cumplan con dichas características y quienes participen no hayan recibido ya ayudas económicas por ellos.

Los materiales generados utilizarán únicamente elementos sobre los que el personal docente tenga permisos de uso explícito, bien por ser de su autoría, o bien por estar distribuidos bajo licencias abiertas o que permitan su utilización pública. Quienes participen en la convocatoria serán responsables de comprobar esta circunstancia sobre los distintos elementos que utilicen.

Los materiales deberán estar licenciados con las licencias de publicación de acceso abierto [Creative Commons](#), con al menos las etiquetas "Reconocimiento-NoComercial" ([CC BY-NC](#)), siendo deseable incluir la de "CompartirIgual" ([CC BY-NC-SA](#)), con el consentimiento de todas las personas participantes.

Los cursos, una vez aprobados y validados, serán desplegarán en la plataforma OpenEdX de la UAH (<https://open.uah.es>) por parte de las personas solicitantes.

Código Seguro De Verificación	hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:47
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3 Requisitos de las personas solicitantes

- 3.1 Podrá concurrir a la presente convocatoria todo el personal docente de la UAH que a fecha de cierre de la convocatoria tenga vinculación contractual, estatutaria o funcional con la UAH en cualquiera de las figuras de profesorado existentes.
- 3.2 El personal docente podrá concurrir a título individual o colectivo, agrupándose en este último caso en equipos de trabajo en los que una de las personas participantes actuará de responsable.

4 Formalización y presentación de las solicitudes

- 4.1 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de enero de 2023. Podrán abrirse nuevos plazos de solicitud si quedasen fondos sin asignar de otras convocatorias asociadas a Unidigital.
- 4.2 Cada docente o equipo de docentes podrá solicitar incentivos para tantos MOOCs como consideren oportuno.
- 4.3 Las solicitudes se formalizarán rellenando el modelo de memoria disponible en la página Web del IDEO en la que se describe esta convocatoria.
- 4.4 Las personas solicitantes presentarán una solicitud diferente para cada uno de los MOOCs que propongan desarrollar.
- 4.5 La persona responsable enviará la solicitud a través del registro telemático de la UAH (Sede Electrónica UAH) o de cualquiera de los registros de la Universidad, con el asunto "IDEO - Convocatoria MOOCs 2023".

5 Criterios de valoración de las solicitudes

- 5.1 La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión compuesta por:
 - Presidente: Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.
 - Vocales:
 - Héctor del Castillo Fernández, Director Académico del Centro IDEO.
 - Miembros pertenecientes al Consejo Asesor del Centro IDEO.
 - Secretario: Antonio García Cabot, Director Técnico del Centro IDEO.

Los criterios de valoración de las solicitudes se basarán en la memoria de la propuesta del MOOC, siguiendo la rúbrica definida en el Anexo I:

- **Justificación e interés de la propuesta:** Se evaluará el contexto, motivación, con particular interés para la sociedad y la población (más allá del interés propio para la comunidad universitaria).
- **Estructura del MOOC:** Se evaluará el grado de cumplimiento de las recomendaciones del documento "**Recomendaciones para la creación de MOOCs**".

Código Seguro De Verificación	hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:47
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Plan de trabajo:** Se valorará que sea realista, y adecuado en tiempo y recursos necesarios.
- **Equipo de trabajo:** Se valorará positivamente la experiencia previa en iniciativas y actividades similares del personal involucrado, y se evaluará el porcentaje de aportación al proyecto y su justificación.

6 Procedimientos de preselección y concesión de incentivos

La evaluación de las solicitudes se organiza en tres fases: una de **selección**, basada en la valoración de la memoria de la propuesta, una intermedia de **seguimiento** y generación de recomendaciones, y una final de **concesión** definitiva tras la valoración del resultado del trabajo realizado. Será en esta última fase cuando se haga efectiva la dotación económica a los participantes.

6.1 Fase de selección

Las propuestas serán valoradas por el comité de evaluación, quien generará un listado priorizado de las propuestas seleccionadas, un listado de las propuestas suplentes y otro de las propuestas rechazadas.

Si transcurridos dos meses desde la resolución de las propuestas seleccionadas, alguna propuesta no hubiera comenzado con los trabajos de elaboración del curso, dicha propuesta pasará a estar rechazada y será sustituida, siguiendo el orden establecido, por una de las propuestas de la lista de suplentes.

6.2 Fase de seguimiento

Una vez finalizada la fase de selección comenzará la de seguimiento del proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo presentado en la memoria, durante el que se podrán aportar recomendaciones para una finalización exitosa del MOOC.

6.3 Fase de concesión

Tras la finalización de los trabajos conducentes a la creación del curso MOOC, el comité de evaluación evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos de la propuesta, así como la calidad del resultado final, generando una valoración final que podrá contemplar la denegación del incentivo previsto, en caso de que los resultados no tengan la calidad suficiente a juicio de la comisión de valoración definida en el punto 5.1. Los MOOCs deberán estar completamente finalizados el 15 de octubre de 2023.

7 Cuantía y condiciones de los incentivos

- 7.1 El importe total de los incentivos contemplados bajo la presente convocatoria se fija en 15.000€ y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:47
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



30180V000.228.03. Este importe podrá incrementarse con fondos adicionales procedentes de la convocatoria UniDigital no ejecutados en otros proyectos.

- 7.2 Se asignarán incentivos económicos a las solicitudes calificadas con una valoración igual o superior a 5, que serán otorgados en la fase de concesión.
- 7.3 Cada persona (o equipo) podrá solicitar participar en la generación de más de un MOOC. La condición que se debe cumplir es que ningún participante podrá superar el 100% en la suma de sus porcentajes de participación total de los distintos proyectos presentados.
- 7.4 El incentivo por la creación de un MOOC será de 2.500€ por propuesta.
- 7.5 El personal docente con derecho a incentivo económico será aquel que haya participado en la generación del material presentado, y así lo haya indicado en la memoria de solicitud de la convocatoria.
- 7.6 El reparto de los incentivos se hará de forma proporcional a la participación de cada persona con derecho a incentivo económico.
- 7.7 Las personas participantes cuyas solicitudes sean calificadas como aceptadas recibirán, además del incentivo económico, un certificado acreditativo como participantes en la creación de MOOCs de la UAH.
- 7.8 Todos los vídeos que formen parte de los MOOCs seleccionados podrán, a criterio de la comisión de valoración, pasar a formar parte de los contenidos en abierto en la mediateca de la UAH, y no podrán ser utilizados para concurrir a las siguientes convocatorias:
 - Convocatoria 2023 para la generación de material formativo en competencias digitales.
 - Convocatoria 2023 para la generación y publicación de contenidos docentes en abierto.
- 7.9 En ningún caso la generación del material será reconocido como carga docente, ni en la hoja de servicios de los docentes implicados.

8 Apoyo al personal docente

Las dudas y cuestiones al respecto de esta convocatoria deberán dirigirse a ideo@uah.es, con el asunto "IDEO - Convocatoria MOOCs 2023".

Código Seguro De Verificación	hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:47
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo I. Rúbrica de evaluación

Criterio / Puntuación	0	1	2
Justificación e interés de la propuesta	La propuesta no está lo suficientemente justificada o no se justifica su interés para publicación en abierto.	La propuesta tiene una justificación e interés adecuados para su publicación en abierto.	La propuesta tiene una justificación e interés adecuados para su publicación en abierto, y además potencialmente puede tener alcance internacional.
Estructura del MOOC	La estructura del MOOC cumple menos del 20% de las recomendaciones para su generación.	La estructura del MOOC cumple entre el 20% y el 60% de las recomendaciones para su generación.	La estructura del MOOC cumple más del 60% de las recomendaciones para su generación.
Plan de trabajo	El plan de trabajo no es adecuado, el proyecto es demasiado ambicioso o demasiado sencillo para la duración estimada.	El plan de trabajo es adecuado, pero presenta incoherencias o insuficiencias en la planificación o estimación de recursos.	Se aporta un plan de trabajo detallado, ajustado en el tiempo, y realista en recursos necesarios.
Equipo de trabajo	El equipo de trabajo carece de experiencia previa en proyectos similares y no se justifica adecuadamente la participación de cada docente.	El equipo de trabajo carece de experiencia previa en proyectos similares o no se justifica adecuadamente la participación de cada docente.	El equipo de trabajo posee experiencia previa en proyectos similares y se justifica adecuadamente la participación de cada docente.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- La inclusión del logotipo corporativo de la UAH (respetando las directrices del manual de identidad corporativa), que deberá aparecer deseablemente en todo momento, y como mínimo visualizarse claramente en la parte inicial del vídeo.
- La calidad del vídeo, siendo deseable una resolución mínima de 1080p y obligatoria una resolución mínima de 720p.
- El aspecto visual: El fondo deberá ser deseablemente neutro, y en caso de utilizar la imagen de personas participantes, ésta aparecerá preferentemente abajo a la derecha.
- La calidad del audio, sin saturación ni ruidos de fondo.
- La velocidad y dicción, que deberán ser adecuados para seguir los contenidos.
- El grado de cobertura que proporcionan los vídeos sobre la materia de la asignatura correspondiente.
- El diseño y la estructura narrativa.
- Los materiales de soporte.

La comisión de selección se reserva el derecho de eliminar contenido que no cumpla los criterios mínimos de calidad. En todo caso, se colaborará con quienes participen para generar contenido adecuado y con la calidad suficiente para su publicación.

Código Seguro De Verificación	hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/12/2022 12:13:47
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hJPA23jJKJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

